

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ✓

DECRETO ALCALDICIO N° 1962 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA, Julio 10 del 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 191 de fecha 20.06.2013 de Adquisiciones y S. Generales, mediante el cual solicito cancelar facturas N° 468888,468631,474144 pendientes de pago por un monto de \$ 72.210 del Proveedor Seguridad y Telecomunicaciones S.A Rut N° 96.936.470-0 , el fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 21.06.2013.

El Memo 221 de fecha 10.07.2013, de Adquisiciones y S. Generales, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 21.06.2013, en lo siguiente :

DONDE DICE: por un monto total de \$ 72.210 .

DEBE DECIR: Por un monto total de \$ 75.210.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 21.06.2013, en lo siguiente:

DONDE DICE: Por un monto total de \$ 72.210.

DEBE DECIR: Por un monto total de \$ 75.210.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones S. Generales (1)